

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Solicitada por Doña Magdalena Friginal Muñoz licencia municipal de apertura de la actividad consistente en guardería y centro de actividades caninas en c/ Calderón, 12 de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de medidas de simplificación administrativa en materia de actividades de servicio y su ejercicio en el término de Moral de Calatrava, en relación con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan durante dicho periodo formular las alegaciones y observaciones que consideren pertinentes, pudiéndose examinar dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Moral de Calatrava, a 28 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 4595

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>